PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9411.-

POR EL CUAL SE CONCEDE SETENTA Y CINCO DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE P.PDO., AL SEÑOR NARCISO R. BENEGAS, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

---

N. 1917.-

Asunción, Enero 7 de 1950.-

VISTA: la presentación del Señor Narciso R. Benegas (Exp. Nº 5236/49 M.H.), en la que solicita se le conceda setenta y cinco dias de permiso para dejar de asistir a la oficina; el informe del Departamento de Administración, de conformidad al Art. 40 de la Ley Nº 1.506,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédase setenta y cinco dias de permiso para dejar de asistir a la oficina, a partir del 20 de Diciembre p.pdo., al Señor Narciso R. Benegas, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, sin goce de sueldo, de conformidad al Art. 40 de la Ley Nº 1.506.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

CFC./